



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

1994/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil quince.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1994 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la licenciado [REDACTED], del domicilio de San Salvador, quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] guión [REDACTED] y quien en su calidad de apoderado del señor [REDACTED], conocido por [REDACTED], ha solicitado "Se me expida copia certificada de la ficha de inscripción de mi mandante, en su calidad de patrono y propietario del Taller Automotriz Renacer, con actividad económica 5020, y número patronal [REDACTED]" Hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "**...es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión...**", cuyo acceso es restringido al titular de la información. Habiéndose presentado por parte del solicitante Documento Autenticado de Autorización o Carta Poder Otorgado por el señor [REDACTED], conocido por [REDACTED] a su favor, el cual le acredita para realizar el trámite de la solicitud de información, pero no establece una autorización para retiro de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Sección Aseguramiento del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura de la Sección Aseguramiento, fotocopia certificada de aviso de inscripción de patrono a nombre del Señor [REDACTED], con número patronal [REDACTED], el cual contiene un folio útil y posee información confidencial del señor Serrano.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

**Entréguese** la información consistente en: fotocopia certificada fotocopia de aviso de inscripción de patrono a nombre del Señor [REDACTED], con número patronal [REDACTED], el cual contiene un folio útil.

Hágase del conocimiento del peticionario que previo a entregarle la información, es necesario que cumpla con lo dispuesto en el Art. 40 del RELAIP que dice: "Para que las Unidades de Acceso a la Información puedan permitir el acceso a la información confidencial, requieren obtener el consentimiento expreso de los particulares titulares de la información por escrito. Dicho consentimiento no podrá obtenerse bajo ningún vicio de la voluntad, ya sea error, fuerza o dolo. **El consentimiento deberá ser en un escrito separado a cualquier otro documento y deberá expresarse para cada caso en concreto** Asimismo, se deberá mencionar información como la siguiente. a) La información Confidencial específica que se autoriza a revelar; b) La aceptación expresa a revelar la Información Confidencial; y, c) Nombre completo, número de identificación y firma o huella del titular de la información. No será admisible en consentimiento genérico para todas las solicitudes que se presenten, por lo cual, se deberá requerir el consentimiento cada vez que sea solicitada la información". Cuya firma debe ser legalizada por notario.

Infórmese al peticionario que el costo de reproducción de la información solicitada es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.08), lo que corresponde a dos fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

  
Lidia Ena Vicuña Muñoz Córdón  
Oficial de Información ISSS

